

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

BOP-A-2026-2487

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 767/2026, de fecha 13 de julio de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2026, en la Concejala de este Ayuntamiento Catalina Barragán Magdaleno.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por la persona titular de la Alcaldía.

Cardeña, 14 de julio de 2026.– El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8BF6 F952 A37B 593B 1B1E **Fecha Firma:** 22-07-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8BF6F952A37B593B1B1E

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**